

**ORIP CUCUTA**

2602021EE01387

San José de Cúcuta, 07 de abril de 2021

Señor

**CESAR LAVERDE**

No aporta dirección física o electrónica para notificaciones

REFERENCIA: Respuesta a su solicitud con radicado No. 2602021ER00635 del 04 de marzo de 2021

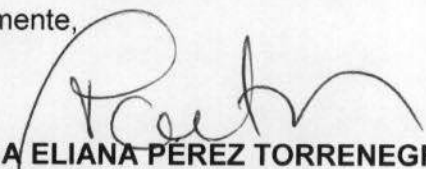
De manera respetuosa en atención a su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la matrícula inmobiliaria No. 260-202586 en el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo observar que sobre dicho bien inmueble figura como actual propietario el señor Jhon Heidelber Melo Sandoval, por compraventa realizada mediante Escritura Pública No. 3472 del 10 de noviembre de 2014 de la Notaria Sexta de Cúcuta, realizada a los señores Cesar Alexander Laverde Rodriguez y Rocio Melo Sandoval.

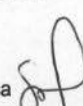
Que, revisados los detalles de turnos relacionados con la citada matrícula inmobiliaria, no se encontró turno de registro en trámite.

Por lo anterior, se hace necesario indicarle que corresponde a la autoridad judicial competente, ordenar la suspensión de los registros sobre un bien inmueble en caso de que así lo considere necesario de conformidad a su denuncia, de igual manera si se tratare de un registro presuntamente falso, deberá proceder de conformidad a lo establecido en la Instrucción Administrativa No. 11 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Así las cosas, no es procedente para esta Oficina de Registro efectuar el bloqueo de la matrícula inmobiliaria No. 260-202586 o impedir registro alguno sin que medie orden emitida por la autoridad judicial competente.

Cordialmente,

  
**MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA**  
Registradora Instrumentos Públicos

Proyectó: Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica 

Código:  
GDE – GD – FR – 23 V.01  
28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
de San José de Cúcuta – N de S**  
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula  
Santander- Cúcuta – Colombia  
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517  
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co

